

ACTA 005 - 2019
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Pereira, el día 20 del mes de marzo del año 2019, se reunió la Asamblea General Extraordinaria de La Asociación Cultural y Teatral el Paso, siendo las 3:00 p.m., leyeron y aprobaron el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Nombramiento de dignatarios de la reunión.
3. Lectura del Acta Anterior.
4. Otorgar las Autorizaciones que sean necesarias para dar cumplimiento con lo estipulado en el artículo 1.2.1.5.1.9. del Decreto 2150 de 2017, con el fin de actualizar información y mantenerse en el Régimen Tributario Especial para 2019.
5. Informar a la DIAN sobre el código CIU.
6. Expedir las certificaciones sobre asignación de excedentes.

Siendo aprobado el orden del día se procedió a su cumplimiento:

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum
Se llamó a lista y respondieron 5 de los 6 asociados, quorum suficiente para deliberar y decidir
2. Nombramiento de dignatarios de la reunión.
Se procedió a nombrar por unanimidad Presidente y Secretario de la reunión a las siguientes personas.

PRESIDENTE: María Lucero Giraldo

SECRETARIO: William Fernando Ortiz Pérez

3. Lectura del Acta Anterior.

Leída el Acta anterior, fue aprobada por unanimidad.

4. La Secretaria de la reunión PROPONE a la Asamblea General VOTAR SI o NO para de otorgar AUTORIZACION AMPLIA Y SUFICIENTE al Representante Legal de la Asociación Cultural y Teatral el Paso, Cesar Augusto Castaño Giraldo, con el fin de ACTUALIZAR y SOLICITAR ante la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES continuar como Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta para el año 2019. Dicha proposición es APROBADA POR UNANIMIDAD.

5. Se procede a Informar a la DIAN:



a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

b. Que la entidad desarrolla actividad meritoria 9003 Creación Teatral como actividad principal y que sus actividades son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

c. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

6. La asamblea certifica que la Asociación Cultural y Teatral el Paso obtuvo beneficio neto durante el año 2018 por valor de \$ 108.120.256 y que dicho beneficio por decisión de la Asamblea será destinado a proceso de creación artística y programación, producción y circulación de obras de teatro y adecuaciones locativas.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión siendo las 3:30 pm.

Maria Lucero Giraldo

Maria Lucero Giraldo
Presidente

William Fernando Ortiz P.
William Fernando Ortiz
Secretario